



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
COMISIÓN ELECTORAL
Caracas-Venezuela
CE-07/2013

Sartenejas, 13 de Marzo de 2013

Ciudadanos:

Leonardo Caraballo

Presidente de ATAUSIBO

Gabriel Mendoza

Presidente de SUTES

Presentes.-

Estimados directivos gremiales:

Después de saludarles muy cordialmente, esta Comisión Electoral de la Universidad Simón Bolívar quiere expresarle a ustedes y, por su intermedio, a todas las ciudadanas y los ciudadanos que representan, que su solicitud sobre la ampliación del Registro Electoral se correspondería con una modificación al Reglamento de Elecciones de la Universidad Simón Bolívar, en su artículo 25. Al respecto les notificamos, tal y como se ha expresado en ocasiones anteriores, que la Comisión Electoral no está facultada para realizar cambios en el mencionado reglamento.

Cabe destacar y es oportuno recordar, que la representación legal de la USB introdujo, por ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, un Recurso de Interpretación del artículo 34, numeral 3, de la Ley Orgánica de Educación (LOE), el pasado día 07/02/2013, por cuanto, además de la posible ampliación del electorado que ustedes plantean, no está clara la interpretación con respecto al texto, según el cual, el voto en las elecciones universitarias debe permitirse **"... en igualdad de condiciones de los derechos políticos de los y las integrantes de la comunidad universitaria..."**, entre otros aspectos relevantes que inciden en el proceso electoral en cuestión y que deben ser interpretados por ese Órgano Judicial.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Comisión Electoral reconoce sus derechos a acudir por ante las instancias jurídicas competentes, con la finalidad de plantear su solicitud.

Atentamente, por la Comisión Electoral:

Prof. Héber D'Armas
Presidente

Prof. Mireya Morales
Vicepresidenta

Prof. Carolina Guerrero
Secretaria

Prof. María Teresa Zanudo
Presidenta de la Subcomisión Electoral

